



**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE UN CONCURSO DE MÉRITOS DE
PROMOCIÓN INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE UN ENCARGADO DE
SERVICIO ELÉCTRICO**

Por la Delegación de Personal, se hace público el Anuncio de convocatoria de un Concurso de Promoción Interna para la selección de un Encargado de Servicio Eléctrico, cuyo proceso de selección se ajustará a las siguientes,

BASES DE SELECCIÓN:

1. Requisitos imprescindibles para los aspirantes: Personal Municipal de plantilla de este Excmo. Ayuntamiento en servicio activo del grupo C2, o similar en personal laboral, en posesión de Graduado Escolar, FP1 o equivalente.
2. Características del puesto: Retribuciones básicas GR. C2; Complemento de destino nivel 18; Complemento específico 11.803,92 €, o asimilado a retribuciones del personal laboral.
3. Méritos a valorar:
 1. Por haber trabajado en este Ayuntamiento (incluidos los organismos autónomos) en el puesto de trabajo inmediatamente inferior al que se accede o en otro puesto de trabajo.
 2. Tiempo trabajado en otras Administraciones Públicas
 3. Títulos, diplomas o certificados en cursos de formación relacionados con el puesto y convocados o impartidos por entes públicos y órganos homologados.
 4. Titulación académica relacionada con el puesto al que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma.
4. Baremo de puntuación: Se establecen los siguientes puntos conforme a los cuatro grupos de meritos definidos en el Baremo de Promoción Vertical contenido en el anexo del Reglamento de Movilidad, pudiendo alcanzarse un máximo de 9 puntos:

1.- POR HABER TRABAJADO EN ESTE AYUNTAMIENTO (INCLUIDOS LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS). HASTA UN MÁXIMO DE 5,5 PUNTOS:

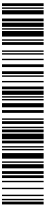
- a) En el puesto de trabajo inmediatamente inferior al que se accede, 0,15 puntos por cada año completo, hasta un máximo de 3,5 puntos.
- b) En otro puesto de trabajo dentro de este Ayuntamiento 0,10 puntos por cada año completo, hasta un máximo de 2 puntos.

2.- TIEMPO TRABAJADO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. HASTA UN MÁXIMO DE 1 PUNTO:

- a) 0,05 puntos por cada año completo.

3.- TÍTULOS, DIPLOMAS O CERTIFICADOS EN CURSOS DE FORMACIÓN, relacionados con el puesto y convocados o impartidos por entes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUA URIBE TERESA DE JESUS	28-06-2018 08:52:49





públicos y órganos homologados. En los casos en los que se haya superado prueba de aptitud exigida en la convocatoria del curso correspondiente la valoración se incrementará en un 20%. **HASTA UN MÁXIMO DE 1,25 PUNTOS:**

- De 11 a 29 horas o equivalente en créditos: 0,15
- De 30 a 59 horas o equivalente en créditos: 0,25
- De 60 a 99 horas o equivalente en créditos: 0,35
- De 100 en adelante números de horas o equivalente en créditos: 0,50

4.- TITULACIONES, TITULACIÓN ACADÉMICA relacionada con el puesto al que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma. **HASTA UN MÁXIMO DE 1,25 PUNTOS:**

- Máster o Doctorado: 1,25 puntos
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos
- Título Universitario de grado medio o Diplomado Universitario: 0,40 puntos
- Bachiller o equivalente: 0,20 puntos
- Graduado escolar, FP1 o equivalente: 0,10 puntos

5. Composición de los órganos de valoración y selección: Estará formado por el Jefe Servicio de Infraestructura, Administrativo de la Unidad de Personal y Arquitecto Técnico de Infraestructura.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Del 27 de junio al 4 de julio de 2018.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Deberán presentar su solicitud en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda o según el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Deberán acompañar el "CURRICULUM VITAE", debidamente acreditado.

Sanlúcar de Barrameda, a veintiséis de junio de 2018

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL

Fdo. Teresa de Jesús Rúa Uribe

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUA URIBE TERESA DE JESUS	28-06-2018 08:52:49

